



# EXENTO

DECRETO N° 2308 /2025

Arica, 4 de Marzo de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de AMASANDERIA Y PIZZERIA DI MOLINA SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2263/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2263/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21210				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTÉS AL POR MENOR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4557 LOCAL 03				
Nombre del Contribuyente	AMASANDERIA Y PIZZERIA DI MOLINA SPA				
Rut	77825538-3				
Dirección Particular	LIONEL VALCARCE ROCCO 110 BLOCK 29 DEPTO. 403				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	950138123	
Fecha de Solicitud	03/03/2025	Otorgación	2-21210	Fecha	03/03/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

  
LÓRENA ZÉPEDA FLORES  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

MCZ/LZF/MGV/MNG/RMR/rmr

  
Administrador Municipal  
MARCELO CAÑIPA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)